

**PROPUESTA PARA MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO
PRESENTADO POR EL DIP. DAVID BARRERA ZAVALA, DEL PRD
SIN VOTO NO HAY DINERO**

**CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.**

Como es del conocimiento de todos los diputados de esta Legislatura, el pasado 30 de marzo del año en curso, el dip. David Barrera Zavala presentó ante esta Tribuna una propuesta de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión para que realice el análisis, la discusión y la elaboración del dictamen referente a la iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Jalisco que reforma el inciso a), fracción II, artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el inciso a), fracción I, del artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

Sin embargo, al revisar las diversas iniciativas presentadas ante la Cámara de Diputados pudimos advertir que en relación con el tema de la iniciativa que se propone exhortar para que la Cámara de Diputados federal dictamine, encontramos la existencia de al menos cinco iniciativas más.

Por ello, consideramos de importancia que dicho exhorto propuesto por el Dip. Barrera se amplíe a efecto de incluir en el acuerdo las demás iniciativas, para que realicen conjunta o separadamente el análisis, la discusión y la elaboración del o los dictámenes correspondientes, toda vez que se relacionan con la reducción de financiamiento que reciben los partidos políticos, por lo que me permito proponer una modificación al Punto de Acuerdo referido, para quedar como sigue:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Yucatán solicita de manera respetuosa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, realice el análisis, la discusión y la dictaminación correspondiente, en el que se deberán considerar todas las iniciativas que se relacionan con la reducción del financiamiento que reciben los partidos políticos.

TRANSITORIOS

Primero.- Comuníquese al Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, para su conocimiento y efectos correspondientes.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a los seis días del mes de abril de dos mil diecisiete.



DIP. ANTONIO HOMA SERRANO